

# Resolución Directoral Regional NEO. 222-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

11.7 JUN 2019

#### VISTO:

La Solicitud de Registro Nº3172-2019, de fecha 12 de Junio del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el "I FESTIMIEL REGIONAL TACNA 2019", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Junio del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "I FESTIMIEL REGIONAL TACNA - 2019", representado por su Presidente SR. JESUS DANIEL SIÑA FLORES, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del "I FESTIMIEL REGIONAL TACNA 2019" a efectuarse los días 22 y 23 de Junio del 2019 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, de la Provincia y Región de Tacna.





## Resolución Directoral Regional

Nro. ) 2)-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

11.7 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** 

: ING. JESUS DANIEL SIÑA FLORES

VICEPRESIDENTE

: SR. RODRIGO JONNY ESCOBAR QUISPE

SECRETARIA

: SRTA. FANY ROXANA RAMOS HUARAYA

**TESORERO** 

: SRA. YESICA MARIA NINA CURO

1º VOCAL

: ING. PERCY WALDEMAR TICONA TICONA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORECTOR S

Distribución:

OPP

OAL

OA DAGIA

Interesados

HLF/sst

